

19 MAR 2014

ROSARIO,

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente a la alumna GOMEZ, GABRIELA HAYDEE, legajo N° 38221, de la carrera Licenciatura en Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que la alumna curso la asignatura TESINA en el ciclo lectivo 2010, rindiéndola satisfactoriamente el día 30/11/13, no respetando lo establecido en la Ord. 1163 art.6.1.2.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

(Ad-Referendum del Consejo Superior)

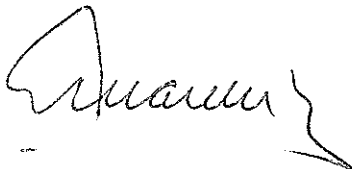
Art. 1) Convalidar lo actuado por la alumna GOMEZ, GABRIELA HAYDEE, legajo N° 38221, de la carrera Licenciatura en Tecnología Médica, quien curso la asignatura TESINA en el ciclo lectivo 2010, rindiéndola satisfactoriamente el día 30/11/13, no respetando lo establecido en la Ord. 1163 art.6.1.2.

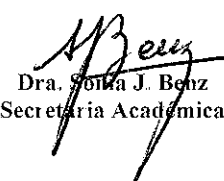
Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°

195

UTN
FAC.REG.ROS.



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Dra. Silvia J. Benz
Secretaría Académica